

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2020/1904 *Modificación del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento.*

Anuncio

Por acuerdo de pleno del día 7 de mayo de 2020, previa negociación colectiva en mesa general de negociación de fecha 13 de marzo de 2020, se ha acordado lo siguiente:

Modificar el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Villatorres adicionando al art.12.4 del citado convenio, en aplicación de lo dispuesto en el 15.1 b) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores el siguiente texto:

“Cuando se celebre un contrato laboral de duración determinada cuando las circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos así lo exigieran, aun tratándose de la actividad normal de la empresa en tales casos, el periodo máximo dentro del cual se podrá realizar será de dieciocho meses, no pudiendo superar la duración del contrato las tres cuartas partes del período de referencia establecido ni, como máximo, doce meses.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el art. artículo 38, apartado 6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Villatorres, a 05 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.